

## ¿ES LA *RELECTIO DE INDIS* SOLO UN DISCURSO DE ANÁLISIS POLÍTICO?<sup>1</sup>

*Is the Relectio of Indis only a discourse of political analysis?*

*Claudio Agüero San Juan\**

*Gustavo Poblete Espíndola\*\**

*María Cecilia García Petit\*\*\**

### Resumen

Este artículo postula que el mejor modo de leer la *Relectio de Indis* de Francisco de Vitoria (1539) es considerar que no solo se trata de un texto que pertenece al género de análisis político. Para fundar esta hipótesis de lectura la investigación discurre en tres niveles: analiza el contexto de producción del texto; fija las características de los textos de análisis político y propone un autor y lector modelos de la *Relectio*. La conclusión de la investigación distingue entre interpretación y uso del texto, y sostiene que la interpretación de la *Relectio* exige que el lector empírico conozca los tres niveles de análisis, mientras que el uso del texto exige considerar que él trata un conjunto de soluciones a problemas perennes en las sociedades: los dilemas interculturales.

Palabras clave: Semiótica, cooperación del lector, lectura teológica, *Relectio de Indis*, lector modelo

### Abstract

This article postulates that the best way of reading Francisco Victoria's *Relectio of Indis* (1539) is having in mind that it not only is about a text which belongs to the political analysis genre. To support this reading hypothesis, the investigation proceeds in three levels: First, it analyzes the context of production of the text; second, it sets the features of the texts of political analysis and; third, it proposes an author and model reader of the *Relectio*. The conclusion of the investigation distinguishes between interpretation and the use of text as well as it holds that the interpretation of the *Relectio* demands the empiric reader to know the three levels of analysis, whereas the use of the text demands him to deal with a set of solutions to perennial problems in societies: intercultural dilemmas.

Key words: Semiotics, reader cooperation, theological reading, *Relectio of Indis*, model reader.

<sup>1</sup> Investigación realizada en el marco del Proyecto FONDECYT Regular N° 1120536 titulado "La influencia de la filosofía práctica de Francisco de Vitoria en la argumentación teológico-jurídica de la real audiencia (1700-1810)" y cuyos investigadores responsables son Juan Pablo Zambrano Tiznado y Claudio Agüero San Juan.

## INTRODUCCIÓN

Leer autores clásicos del pensamiento occidental es un ejercicio intelectual que presenta muchos desafíos al lector empírico. Desde la Literatura la reflexión sobre qué son, cuáles son y cómo deben leerse los clásicos son problemas recurrentes y tales controversias se extienden a la Filosofía y a la Historia, entre otras disciplinas. Ítalo Calvino (1991) en un ensayo sobre este problema ofrece un listado de razones que responden a la pregunta por qué leer a los clásicos. Usando los criterios propuestos por Calvino es claro que la *Relectio de Indis* es un clásico de la filosofía Occidental (en lo que sigue usamos la denominación *Relectio* para referirnos a esta obra de manera simplificada). No es posible probar aquí completamente el estatus de clásico de la *Relectio*, pero nos ocuparemos de las dos razones más ilustrativas: la séptima y la octava razones en la lista de Calvino.

Dice Calvino en la séptima razón que “los clásicos son esos libros que nos llegan trayendo impresa la huella de las lecturas que han precedido a la nuestra, y tras de sí la huella que han dejado en la cultura o en las culturas que han atravesado (o más sencillamente, en el lenguaje o en las costumbres)” (*Leer los clásicos*, 15). Según Calvino una pregunta que debe formular el lector al leer un clásico es si los significados asociados por la cultura al texto estaban implícitos en él o, en realidad, son incrustaciones, deformaciones o dilataciones. Para responder a esta pregunta lo recomendable es, según Calvino, la lectura directa del original y la evitación de la bibliografía crítica, de los comentarios y de las interpretaciones. Estas obras secundarias son calificadas de polvillo en la octava razón: “Un clásico es una obra que suscita un incesante polvillo de discursos críticos, pero que la obra se sacude continuamente de encima”. Cuando se levanta esta capa de polvo el clásico vuelve a sorprendernos y “nos enseña necesariamente algo que no sabíamos; a veces descubrimos en él algo que siempre habíamos sabido (o creído saber) pero no sabíamos: que él había sido el primero en decirlo (o se relaciona con él de una manera especial). Y ésta es también una sorpresa que da mucha satisfacción, como la da siempre el descubrimiento de un origen, de una relación, de una pertenencia” (*Leer los clásicos*, 16).

La huella de la *Relectio* en la tradición hispanoamericana es indiscutible. Sin las ideas de Vitoria y sin las ampliaciones, modificaciones y críticas que por más de cinco siglos se le ha realizado es imposible comprender el proceso de modernización del derecho en esa tradición. Luego, este amplio impacto cultural no es razón para pensar que se han agotado todas las lecturas disponibles del texto. De hecho, la presencia de nuevas lecturas del mismo texto (relecturas en términos de Calvino) nos permitiría sustentar el estatus de clásico de la *Relectio*. El desafío es entonces levantar el polvillo del discurso crítico y mostrar algo nuevo. Este afán inspira este artículo.

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre un modo de releer la *Relectio de Indis* de Francisco de Vitoria. La tesis afirma que no se trata solo de un texto de análisis político, sino que, principalmente, es un texto que deja en evidencia un modo de pensar la teología como ciencia y de usarla. Con algunas herramientas semióticas de la obra de

Umberto Eco, se propone el ejercicio (y el esfuerzo) semiótico de releer la *Relectio de Indis* para mostrar un lector modelo de la obra de Vitoria hasta ahora no destacado suficientemente: los miembros de su entorno académico en Salamanca. De este modo, la investigación justifica un modo de releer la *Relectio* –en términos de cooperación con las *intentio auctoris* y *operis*–. Así, la hipótesis afirma que la *intentio auctoris* de la *Relectio* es ser una obra cuyo propósito es aplicar un conjunto de prácticas docentes al interior de la universidad de Salamanca– aun cuando ellas se realicen al margen de los estatutos–, mientras que la *intentio operis* es cuestionar la contingencia política del Imperio Español a través del análisis desde la Teología de los títulos de España para someter a los territorios conquistados y a sus poblaciones. Así, la *Relectio* puede ser releída no solo por su significación temática: teológica, moral, jurídica o política, sino que también desde una perspectiva académica, es decir, como un discurso que comunica argumentos (implícitos) a favor de modo de ejercer la docencia al interior de la universidad que se sustenta en un modo de entender la Teología como disciplina.

Esta hipótesis de lectura supone que el autor modelo del texto, usando la expresión acuñada por Umberto Eco (*Interpretación*), ha construido un lector modelo que conoce el modo de argumentación dominante en la academia, los problemas de la contingencia que motivan la elaboración de la *Relectio* y la dinámica universitaria salmantina en que se inserta el autor modelo. Así, el lector modelo no incluye solo al monarca y a los funcionarios del imperio dispuestos a dejarse persuadir por el uso de la teología tomista, sino que también a los académicos que valoran la capacidad de un discurso para formular reflexión crítica sobre la contingencia.

La primera sección del artículo revisa el contexto de elaboración de la *Relectio de Indis* analizando cómo se desarrollaba la vida universitaria en la época de Vitoria y cómo él entendía la Teología. El objetivo de esta sección es suministrar información sobre cómo se desarrolló el trabajo docente de Vitoria bajo el supuesto que no es posible entender el funcionamiento del texto sin comprender la dinámica social de la comunidad en que él fue elaborado. Es importante resaltar que esta parte del artículo justifica una preocupación permanente (quizá la principal) del trabajo de Vitoria es posicionar el modo tomista de hacer teología en la Universidad de Salamanca y, entonces, que este es el propósito que buscan conseguir todos sus textos. La segunda parte propone reflexiones sobre la interpretación de textos especializados a través de algunos de los conceptos de la semiótica de Umberto Eco. El objetivo de esta sección es delinear un marco metodológico para asumir una relectura del *Relectio* que consiga una *interpretación* del texto en lugar que solo su *uso*. El texto finaliza con conclusiones sobre las dificultades en la comprensión de la *intentio auctoris* y *operis* de la *Relectio* para el lector empírico de hoy.

## I. EL CONTEXTO DE LA *RELECTIO DE INDIS*

Los estudiosos no han podido reconstruir la secuencia de profesores de teología durante el siglo XV en la Universidad de Salamanca. Lo que es claro es que existían dos

tradiciones: la aristotélico-tomista y la platónico-agustiniana. Los conflictos intelectuales y políticos entre ambas tienen como hito la condena y separación de la cátedra de Pedro de Osma el 24 de mayo de 1478. Con el paso del tiempo, en los primeros años del siglo XVI, eran los dominicos, seguidores de la tradición aristotélico-tomista, quienes se convirtieron en la tradición dominante en Salamanca (Rodríguez-San Pedro, 2006). Diego de Deza fue el catedrático de la Prima de Teología entre 1479 y 1506 y él impuso *de facto* la *Summa Teológica* como texto de estudio de teología. Diego es quizá el primer profesor que desplazó a las Sentencias de Pedro Lombardo (el libro ordenado por los estatutos) en un centro de enseñanza no dirigido por los dominicos, ya que siendo obispo de Sevilla fundó un colegio universitario. En la universidad Deza enseñó con las Sentencias porque eran los contenidos obligatorios. Sin embargo, Deza fue el primero que explicó el tomismo en la universidad. Le sucedieron Juan de Santo Domingo y Pedro de León quienes también eran dominicos.

En 1506 se intentó introducir el nominalismo en Salamanca (Beltrán, *Accidentada*, 501; Muñoz). Los dominicos se opusieron y defendieron mantener fuera del plan de estudios a la vía nominalista, la que ya había quedado marginada con los papas Benedicto XIII y Martín V. La cátedra de teología nominal inició solo en 1509 con Monforte<sup>2</sup>.

Al morir fray dominico Pedro de León en 1526, arribó a la Universidad de Salamanca Francisco de Vitoria. El 7 de septiembre de ese año Vitoria le ganó la oposición a la cátedra a Pedro Margallo y comenzó su enseñanza el 18 de octubre en razón de las vacaciones. Aunque no se produjeron cambios institucionales en las cátedras hasta 1538, Vitoria realizó tres modificaciones *de facto*: la sustitución del libro básico para las explicaciones. Hasta el momento el texto era *Sentencias* de Pedro Lombardo y a partir de Vitoria será la *Summa Theologicae* del Aquinate; inició el uso de las divisiones de la *Summa* para ordenar las enseñanzas e introdujo la técnica del dictado para que los estudiantes puedan tomar apuntes durante las clases.

La facultad de teología de la universidad de Salamanca contaba en la época de Vitoria con cátedras de Prima, Vísperas, Biblia, Hebrero-caldeo-árabe y, además, con las cátedras de los conventos. El dominico llamado San Esteban y el franciscano llamado San Francisco (Melquiades, 163). Las cátedras universitarias se dividían en cátedras de propiedad y de regencia. La cátedra de Prima era del primer tipo. Esto significaba que el titular de la cátedra era propietario del cargo y debía leer veinte años para jubilarse. La clase empezaba a las 6:30 de la mañana en el verano y a las 7:30 en

---

<sup>2</sup> Aquí la actuación de Vitoria también fue relevante. En la cátedra Nominal se explicó inicialmente a Gregorio de Rimini, pero ya en 1528 se le sustituye por Durando, quien no era un nominalista y tenía una doctrina afín con la del Aquinate. Huelga decir que toda esta docencia era contraria al estatuto universitario. En la cátedra de Escoto los estatutos de 1538 ordenaban la lectura de la obra, pero en la práctica, nuevamente la normativa no se cumplía. Por ello en el claustro de 5 de mayo de 1550 se trató de imponer el reglamento por sobre las prácticas docentes arraigadas. Dice el libro de claustros “*Yten mandaron notificar al lector de la cátedra de Escoto que leha [a] Escoto según lo manda el estatuto, so pena de ser multado a quien [hicriere] lo contrario*” (AUSA).

invierno y estaba programada con una hora y media cabal de lectura con una pequeña interrupción para oír Misa. Más allá de lo fijado en los estatutos, era muy común que no se leyera el tiempo programado (Simón Rey, 109-164). Como veremos en esta sección, existían importantes diferencias entre lo preceptuado por las reglas universitarias y la práctica de los docentes.

La introducción de la *Summa* en las aulas universitarias no era una gran novedad científica pero, como ya hemos resaltado, era una decisión docente que no respetaba las reglas vigentes<sup>3</sup>. Las cuestiones de qué y cómo enseñar eran, tal como hoy, asuntos controvertidos en términos políticos y teológicos. Esa controversia solo se disolvió parcialmente en 1538 porque en ese año la universidad de Salamanca aprobó sus primeros estatutos<sup>4</sup>. En el proceso de redacción de esos estatutos formó parte Vitoria<sup>5</sup>. El 14 de octubre de 1538 se aprobaron los estatutos que vinieron a complementar la Constitución de Martín V. Aunque los estatutos de 1538 volvieron a fijar el texto de Pedro Lombardo como el libro básico para la enseñanza de la Teología, las reglas dejaban un margen de libertad al profesor para que desarrollase las cuestiones más convenientes<sup>6</sup>. Ese margen de libertad, pensado como excepcional, fue en la práctica la regla general de la práctica docente<sup>7</sup>. Esto fue así, porque aunque los dominicos tenían

---

<sup>3</sup> Las Constituciones del papa Martín V ordenaban que el texto básico para la enseñanza de la Teología fuese *Sentencias* de Pedro Lombardo. Para salvar este problema, Vitoria al iniciar cada curso, trazaba un esquema de las materias tratadas según el texto de *Sentencias* pero, en la práctica, el orden expositivo era el de la *Summa* del Aquinate.

<sup>4</sup> En 1411 el papa Luna reconoció la vieja tradición asamblearia que ponía en manos de los estudiantes la decisión de qué textos debían leerse en la cátedras. En 1422 el papa Martín V dictó Constituciones para dar al rector asesorado por los consiliarios el poder de fijar los contenidos que debían ser enseñados en las cátedras. Pero el intento de controlar qué se enseñaba y cómo no fue exitoso. De hecho coexistían diversas formas de fijar los contenidos según la cátedra. Ya en el siglo XVI, las lecturas fueron intervenidas por la monarquía a través de agentes regios que tenían objetivos fiscalizadores y reformistas. Así, la vieja tradición fue reemplazada por estatutos que fijaron los contenidos que debían enseñarse de modo estricto. De este modo el trabajo de los catedráticos quedó circunscrito a los textos señalados en el estatuto, conforme a un orden y ritmos anuales predeterminados. La cuestión no se resolvió en breve tiempo. Al menos en el tiempo que intermedia entre 1526 y 1594 hay buenas evidencias para pensar que los estatutos no eran cumplidos por los profesores. En 1594 la dictación de los estatutos de Zúñiga parece zanjar el asunto (Peset y Alonso, 25; Rodríguez-San Pedro, *Historia*, 25).

<sup>5</sup> En la elaboración de esta normativa fue realizada por una comisión nombrada por el claustro. En esta comisión Vitoria colaboró con el visitador don Juan de Córdoba, el abad de Villanueva de Rute y el deán de Córdoba.

<sup>6</sup> “Item. Los catedráticos de Teología de prima y Visperas lean los quatro libros de las Sentencias de tal manera que en principio de cada distinción sucintamente declaren la sentencia del texto del Mestro, y después muevan las questiones que les pareciere”. Estatutos de la Universidad de Salamanca de 1538. Preámbulo.

<sup>7</sup> La sobreinterpretación del estatuto de 1538 en la convocatoria al claustro pleno por el vicerrector Bartolomé de Castro el 5 de mayo de 1550. La convocatoria al claustro señala: “[...] sobre la lectura que an de leher los catredáticos de Prima y Visperas de Theología e para que haya pena si no lo guardaren conforme el estatuto que habla de la lectura” (citado por Barrientos, *La teología*, 211).

poder en la universidad, las tensiones dentro del gobierno universitario no permitían renovar completamente los estatutos que reglaban la docencia regular<sup>8</sup>.

Con estas consideraciones a la vista muchos estudiosos fijan en el año 1526 como la fecha del inicio de un proceso de cambio en el modo de estudiar teología en España (Pena, *Estudio introductorio*, 11-50). Es importante destacar que en 1546, año en que muere Vitoria, se leía en las cátedras de Prima y Vísperas solo al Aquinate, aun cuando las Constituciones papales y los estatutos universitarios fijaban como texto obligatorio las *Sentencias*. Antes de 1630 las controversias políticas entre las órdenes religiosas por acceder al control de las cátedras<sup>9</sup> conducen a la degradación de la escuela de Francisco de Vitoria<sup>10</sup>. Ya avanzado el siglo XVII son los jesuitas quienes difunden el pensamiento tomista a través de su propia red colegios y universidades.

El éxito del trabajo de Vitoria en la cátedra de Salamanca no se debió solo a la calidad de su trabajo teológico. El florecimiento cultural español en el siglo XVI y el creciente poder político de los dominicos dentro la universidad posibilitaron que sus ideas se divulgasen con fuerza. Hay que recordar que los estudiantes de Vitoria eran quienes asumían la burocracia del Imperio Español al terminar sus estudios universitarios. Leer a Vitoria exige, en este sentido, tener presente que la identidad institucional de la Universidad de Salamanca está marcada por una frecuente circulación de los estudiantes entre las facultades y por la relevancia de los estudios de derecho en términos de la influencia de los titulados de la universidad en el Estado<sup>11</sup>. Tal como destaca Anxo, los alumnos pasaban frecuentemente de una facultad a otra en la selección de aquello que era más apropiado para sus instituciones de procedencia o para sus fines personales (Pena, *Aproximación*, 96). El modo en que se aprende en la Universidad de Salamanca en los tiempos de Vitoria es muy diferente a otras universidades de su tiempo. En el estudio salmantino es común que muchos estudiantes tomen apuntes, que otros escriban a partir de los apuntes tomados por terceros y también que haya estudiantes que realicen síntesis y pastiches entre las copias de manuscritos diferentes de lecciones de maestros distintos (Pena, *Aproximación histórica*, 94). Estos apuntes circulan y son ampliamente consultados por los estudiantes

---

<sup>8</sup> Item. Los catedráticos de teología de prima y vísperas lean los quatro libros de las Sentencias de tal manera que en principio de cada distinción juntamente declaren la sentencia del texto Maestro y después muevan sus cuestiones que les pareciere: el catedrático de Biblia lea un año del Nuevo Testamento y otro del Viejo y no otra lección ni autor ninguno: el catedrático de partes de Santo Tomás lea las partes de Santo Tomás y no otra cosa y así mismo el de Escoto al mismo y la cátedra de nominal solo doctor nominal (Esperabé, 155).

<sup>9</sup> El equilibrio de las cátedras se resguardaba con el sistema corporativo de provisión de profesores. El sistema garantizaba que los mejor capacitados o apoyados corporativamente llegaran a Prima y Vísperas. La creación de la cátedras Órdenes rompió este equilibrio.

<sup>10</sup> Solo en los estatutos de 1561 institucionaliza el tomismo en la Universidad de Salamanca. Con el paso del tiempo y la sucesión de generaciones de profesores, el trabajo teológico que en Vitoria y de Soto es una respuesta creativa a la inquietud social se va institucionalizando y comienza a fijarse una '*interpretación oficial*' de la obra de santo Tomás (Pena, *La Universidad de Salamanca*; 62).

<sup>11</sup> Según informa Rodríguez-San Pedro durante el siglo XVI la facultad de derecho cifra en seis mil matriculados por año (*Historia*, 24).

y por los profesores. Además, los actos académicos realizados en la Universidad y en los conventos eran eventos muy concurridos por un público amplio de estudiantes, profesores de varias facultades y por gente de la ciudad.

#### A. LA ESCUELA DE SALAMANCA

La ‘*escuela de salamanca*’ o ‘*escuela salmantina*’ es, según investigadores como Pena y Brufau un conjunto amplio de estudiosos que se extiende desde la ciudad del Tormes hasta tierras americanas. Brufau señala:

La escuela salmantina no puede reducirse ni al ámbito del Estudio General de la ciudad del Tormes, ni a los coetáneos e inmediatos sucesores de Vitoria. Se extiende a las nuevas Universidades que surgen en tierras americanas, como México y Lima, y a las generaciones de profesores formados por los que lo fueron por Vitoria y las figuras egregias de primera hora como Domingo de Soto, y por los discípulos de los discípulos (123-124).

Dentro de este amplio conjunto, la llamada ‘*primera escuela*’ de Salamanca está formada por tres teólogos: Francisco de Vitoria, Domingo Soto y Melchor Cano. En un lenguaje mucho más preciso, la ‘*escuela de Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca*’ (Rodríguez-San Pedro, *Prólogo*) se inaugura el 18 de octubre de 1526 (Rodríguez-San Pedro, *Trayectoria histórica*). El punto de término de la escuela se ha discutido entre los investigadores. Por ejemplo, algunos fijan su fin con la muerte de Domingo Báñez en 1604 (Belda, *La escuela*), mientras que otros dividen la escuela en varias escuelas sucesivas (Pena, *La(s) Escuela(s)*).

La renovación de la escolástica se inició, de algún modo, en la Salamanca que diseñó Vitoria. Es el ímpetu de Vitoria el que convierte a la teología de una ciencia rígida que se concentra en el análisis de dogmas a una ciencia como “hábito de conclusiones probables” (Pozo, 82) que reflexiona sobre los problemas sociales. Este cambio en la forma de concebir la teología se reflejó en qué se enseñaba y en cómo ejercía la docencia. Naturalmente, el proceso de renovación promovido por Vitoria no estuvo exento de conflictos: los grupos de poder de clérigos y profesores, la fuerza de las órdenes religiosas y, sobre todo, el rol de los dominicos en la universidad condicionaron buena parte del proceso (Ramírez, *Grupos de poder*; La Universidad).

Desde el puesto académico de la cátedra Prima, Vitoria enseñó teología de un modo innovador para su tiempo (*methodus parisiensis*): no usó las *Sentencias* de Pedro Lombardo regulares en la época, sino que comentaba la *Summa* del Aquinate usando la división que Tomás dio a su obra dictada en sus clases<sup>12</sup>. Esta práctica docente no es creación del mismo Vitoria, ya que la Universidad de París la había establecido unos años atrás y Vitoria, quien se había formado en ahí, la trajo a Salamanca.

---

<sup>12</sup> El dictado es una innovación docente de Vitoria en Salamanca.

Aunque hoy las *Relectiones* son el principal medio de comunicación del pensamiento de Vitoria él no publicó nada durante su vida. Son sus discípulos quienes editaron sus textos. Las *Relectiones* de las que tenemos noticia son quince<sup>13</sup> de las cuales se ha perdido la primera y la última parece que nunca fue dictada. No es posible dejar de lado que, analizadas a lo largo del tiempo parece existir un quiebre temático en las *Relectiones*<sup>14</sup>. En la Navidad de 1528 Vitoria dicta *De potestate civil, De potestate Ecclesiae* es ubicada por la mayoría de los estudios en el año 1532, *De potestate Papae et Concilii* fue realizada entre abril y junio de 1534, *De Indis* en 1539. Todas ellas comparten la cualidad de ser textos de análisis político. Luego, en 1540 la reelección es *De magia*. Esta es la última reelección de la cual se tiene certeza, pues la denominada *De magia posterior* no ha sido dictada en razón del deterioro progresivo de la salud del fraile o se haya perdida (Castilla, *El pensamiento; Vitoria*, 123).

En términos editoriales la *Relectio de Indis* es, durante sus primeros años, un conjunto de apuntes tomados por los asistentes a la conferencia. Solo fue impresa por

---

<sup>13</sup> *De silenti obligatione* en el curso 1526-27, leída hacia Navidad de 1527, *De potestate civil* para el curso 1527-28, leída hacia Navidad de 1528, *De homicidio* en el curso 1528-29, leída el 11 de junio de 1530, *De matrimonio* correspondiente al curso 1529-30, leída el 25 de enero de 1531, *De potestate Ecclesiae prior* durante el curso 1530-31, leída en los primeros meses de 1532, *De potestate Ecclesiae posterior* en el curso 1531-32, leída en mayo o junio de 1533, *De potestate Papae et Concilii* para el curso 1532-33, leída entre abril y junio de 1534, *De augmento charitatis* en el curso 1533-34, leída el 11 de abril de 1535, *De eo ad quod tenetur veniens ad usum rationis* en el curso 1534-35, leída hacia junio de 1535, *De simonia* en el curso 1535-36, leída a fines de mayo o principios de junio de 1536, *De temperantia* para el curso 1536-37, impartida en el curso siguiente, *De Indis* del curso 1537-38, leída hacia el 1 de enero de 1539, *De iure belli* correspondiente al curso 1538-39, leída el 19 de junio de 1539, *De magia*, curso 1539-40, leída el 18 de julio de 1540. No se sabe si dictó la reelección *De magia posterior* en el curso 1540-41, algunos estudiosos sostienen que pudo ser leída en primavera de 1543. Las primeras cinco ediciones de las *Relectiones* son las siguientes: la primera de ellas es de 1557. La edición de Jacobo Boyer: *Relectiones Theologicae XII*, Lyon. Reverendi Patris F. Francisci de Victoria ordinis Praedicatorum Sacrae Theologiae in Salmanticensi Academia quondam primarii Professoris *Relectiones Theologicae XII in duos tomos divisae*, Lugduni apud Iacobum Boyerium, MDLVII. La segunda edición es la de Salamanca en 1565: *Relectiones undecim / per R.P. praesentatum F. Alfonso Muñoz eiusdem ordi. á prodigiosis innumerabilibus[ue] vitiis quibus Boyeri, hoc est prima aeditio, plena erat summa cura repurgatae...: Salmanticae : apud Ioannem a Canoua*. La tercera edición es de 1917. El editor es J. Torrubiano Ripoll, *Relectiones teológicas del P. Fray Francisco de Vitoria, de la Orden de Predicadores*, 3 vols., Librería Religiosa Hernández, Madrid. La cuarta edición fue realizada en 1933 por L. G. Alonso Getino (ed.), *Relectiones teológicas del Maestro fray Francisco de Vitoria, edición crítica con facsímile de códices y ediciones príncipes, variantes, versión castellana, notas e introducción*, t. I, Imprenta La Rafa, Madrid, 1933. La quinta edición es del año 1960 y la realizó T. Urdániz, *Obras de Francisco de Vitoria. Relecciones Teológicas*, BAC, Madrid.

<sup>14</sup> El número de las *Relectiones* de Vitoria y su orden es asunto discutido por los especialistas. Por ejemplo, según Beltrán de Heredia la reelección “De matrimonio” es la cuarta reelección impartida y la tercera que llega hasta nuestros días. Se supone que en el curso 1540-41 Vitoria dictó la reelección *De magia posterior* pero no ha llegado ningún texto (ver Francisco de Vitoria, *Sobre el matrimonio*. Edición de Luis Frayle Delgado, editorial San Esteban, Salamanca 2005; Francisco de Vitoria, *Sobre la magia*. Edición de Luis Frayle Delgado, editorial San Esteban, Salamanca 2006). Según Juan José Alzugaray Aguirre, Vitoria escribió un total de quince *Relectiones*, siendo la primera “De silentii obligatione” en 1527 y la decimoquinta “De magia posterior”, pronunciada en 1543. Trece de ellas, salvo la primera y la última son editadas en 1557 en Lyon por Jacobo Boyer y el 1565 en Salamanca por el padre Alfonso Muñoz (43).



primera vez a fines del siglo XVI. Luego, volvió a desaparecer del mercado editorial hasta mediados del siglo XVIII (1765) y solo a principios del siglo XX con el trabajo del Beltrán de Heredia –quien sistematizó el conjunto de trabajo de Vitoria en su libro *Los manuscritos del maestro fray Francisco de Vitoria* (1928)– la *Relectio* es puesta en su lugar dentro del conjunto de la obra. A partir de esta fecha, es el contexto político español durante la dictadura de Franco el que determina nuevas ediciones de la obra. La docencia de Vitoria tampoco fue llevada a imprenta. En 1538 intentó redactar un primer volumen de comentarios a las Sentencias de Pedro Lombardo y en el curso siguiente (1539-1540) intentó lo mismo con sus comentarios a la *Summa*, pero su estado de salud le impidió finalizar la tarea. La primera constancia que tenemos de que un intento por imprimir los textos que dejó Vitoria es de 1548.

## II. UNA SEMIÓTICA PARA RELEER LA *RELECTIO DE INDIS*

Umberto Eco ha afirmado que “todos los aspectos de la cultura pueden estudiarse como contenidos de una actividad semiótica” (Eco, *Tratado*, 44). El Tratado de Semiótica General reclama como estudios semióticos las investigaciones de las gramáticas narrativas, de las estructuras de los relatos, de las gramáticas textuales, de la lógica de las presuposiciones y la retórica (Eco, *Tratado*). También incluye dentro de los estudios semióticos a los comportamientos sociales, las creencias y los sistemas de significación que permiten la comunicación, la sistematización de las ideologías y el reconocimiento o la oposición entre grupos (29). Si tales afirmaciones se aceptan como presupuestos es posible delinear una investigación sobre el modo de leer y releer textos en cualquier área del saber y, especialmente, sobre los clásicos de Occidente.

De acuerdo a la semiótica de Eco una obra como la *Relectio* puede ser comprendida no solo como un medio o un soporte de información, sino como un signo que expresa ciertos rasgos distintivos de las prácticas culturales en la universidad, en la sociedad y de la política de la España del siglo XVI. Naturalmente, estimar que un texto como el *Relectio* sea una *sub especie* semiótica no implica afirmar que todo el fenómeno de la difusión del conocimiento o de análisis político sea reducible a instancias de comunicación y significación, sino solo sostener que, desde la perspectiva semiótica, es posible explicar el funcionamiento del mundo en que fue producido y en el cual circuló el texto, porque ese mundo obedecía reglas semióticas (Eco, *Tratado*).

Hemos dicho en la introducción de este trabajo que la *Relectio* no es solo una obra de análisis político y que esa categorización es importante para una relectura. La primera interrogante que debemos elucidar es qué es un texto de análisis político. La segunda, cómo la *Relectio* instancia las propiedades de los textos de este tipo y la tercera cómo la semiótica permite interpretar la *Relectio* en particular y este tipo de textos en general<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Aunque en Lingüística y en Análisis del Discurso se suele distinguir entre géneros discursivos y tipos textuales en este trabajo hemos decidido evitar esa distinción para efectos resguardar la simplicidad. Es claro

## A. UNA MIRADA SEMIÓTICA A LOS TEXTOS DE ANÁLISIS POLÍTICO

Los textos de análisis político son un tipo de texto que se caracteriza por usar doctrinas, ideas y/o teorías políticas para analizar o cuestionar acciones políticas retrospectivas, contingentes o prospectivas<sup>16</sup>. La especificidad de los textos de análisis político es entonces su función social: han sido ideados para cubrir la necesidad de reducir la incertidumbre que generan los cambios (políticos) en una sociedad. Esta incertidumbre se ve disminuida mediante una descripción de las acciones políticas y/o mediante una prescripción de lo que debió, debe o debería hacerse según ciertos conjunto de razones prácticas (Skinner). Ya que el objetivo principal de los textos de análisis político es la reducción de la incertidumbre social es importante entender bien cómo las ideas que ellos expresan se corresponden con otras ideas dentro de un sistema de creencias determinado. Dentro de este sistema de creencias se pueden distinguir dos subconjuntos: un conjunto jerarquizado de fines de la acción política que permite distinguir fines últimos y fines intermedios y un conjunto de medios políticos idóneos para conseguir dichos fines. Así, la correlación fines-medios permite organizar un razonamiento práctico, es decir, responder qué se debió, qué se debe o qué se debería hacer en un determinado contexto político.

Una mirada semiótica a los textos de análisis político debe tener presente que estos textos conforman, por regla general, conjuntos de textos de segunda línea en el corpus de trabajos de un intelectual. Este segundo orden se configura porque la reducción de la incerteza social los hace fuertemente dependientes del contexto y esta propiedad impide la exposición de las distinciones conceptuales o teóricas que son típicas de los textos especializados. En este sentido, no es posible desconocer que los textos de análisis político son como laboratorios de pruebas de problemas teóricos más abstractos.

La distinción entre *intentio auctoris*, *operis* y *lectoris* de Eco (*Lector in fábula*) es útil en este punto, porque evita reflexionar sobre preguntas que solo buscar usar el texto en lugar de interpretarlo. En lugar de desentrañar por qué el autor de un texto creía que éste reducía la incertidumbre social (el sistema de creencias del autor empírico) el desafío semiótico se concentra en determinar el sistema de creencias socialmente compartido, el alcance de la incertidumbre dentro ese sistema y el acto de habla que el texto expresa. En términos de semióticos: analizar los sistemas de códigos y signos que gobiernan la producción (*intentio operis*) y el consumo (*intentio lectoris*) del texto. En lo que sigue nos concentraremos solo en la *intentio operis*.

Entender el sistema social de creencias y el alcance de la incertidumbre implica un ejercicio semiótico: conocer los sistemas de códigos y signos. La teoría semiótica de Eco distingue una teoría para cada sistema (*Tratado*). La Teoría de Códigos se interesa por los

---

que lo que aquí llamamos tipo de texto es, en estas disciplinas, un género discursivo (Parodi, Venegas y Gutiérrez, 39-75).

<sup>16</sup> Aunque filosofías políticas, ideas políticas, pensamientos políticos y doctrinas políticas no son sinónimos aquí los usaremos como tales por razones de simplicidad (Prieto).

resultados del juego entre los elementos que constituyen el código. En cambio, la Teoría de Signos se ocupa del proceso por medio del cual se establece una regla de asociación entre un funtivo de expresión y un funtivo de contenido por sobre la indeterminación de la fuente de significación<sup>17</sup>. Aquí nos interesa solo la Teoría de los Signos. En ella se entiende por semiosis el proceso por el cual dos o más entidades, sujetos, individuos o personas, se comunican considerando los sistemas de significación que hacen posible la comunicación (Eco, *Tratado*, 424). Algo se convierte en un *signo* cuando alguien decide asignarle ese rol. La *Relectio de Indis* es un signo del trabajo intelectual de Vitoria (el mismo decide dictarla) y en tanto emisor de un mensaje decide estimular la conducta de un destinatario. Decide también que los destinatarios del mensaje, son quienes han sido educados para asignar una función semiótica a la señal que perciben,<sup>18</sup> de modo que cuando su auditorio le oye, cuando sus estudiantes la copian, cuando sus sucesores le citan, cuando los académicos la estudian deciden que la *Relectio* es signo de un funtivo del plano de contenido.

Los funtivos del plano de contenido asociados a la *Relectio* (y a cualquier texto) no son infinitos; hay un mínimo de literalidad que debe ser respetado (Eco, *Los límites*). Así, la lectura teológica y filosófica tradicional de la *Relectio* enfatiza que el principal contenido conceptual del texto es el razonamiento de Vitoria sobre los derechos y la libertad de los indios (Rivera de Ventosa) y sobre la justicia de los títulos del rey para gobernar los nuevos territorios (Pena, *Universidad de Salamanca*). Quienes enfatizan este modo de leer la *Relectio*, al buscar un análisis atemporal de la *intentio operis* descuidan el estudio del plano de expresión, pues olvidan que la *Relectio* es un texto de análisis político cuyo contexto de enunciación era un acto académico anual y extraordinario, poco reglado en los estatutos universitarios y que era obligación de los profesores dictar una *Relectio* al año sobre asuntos no tratados en el programa regular de los cursos. Así, la observación semiótica de los textos se diferencia de la perspectiva teológica y filosófica porque no concentra la vista en los conceptos, sino que promueve un ir y venir de la mirada entre el contenido y la expresión.

## B. ¿ES LA *RELECTIO* SOLO UN TEXTO DE ANÁLISIS POLÍTICO?

Una lectura que enfatiza la dimensión conceptual de la *Relectio* asume que ella expresa un acto de habla desafortunado y/o supone que la *intentio auctoris* era ingenua. Asumir que la *Relectio* es únicamente un texto de análisis político implica sostener que el auditorio al que quería influir el autor modelo de la *Relectio* estaba fuera de la

---

<sup>17</sup> La teoría de códigos se ocupa de la estructura de la función semiótica y de las posibilidades de codificación y descodificación. A su turno, la teoría de producción de signos se ocupa de: (i) interpretar y producir signos, mensajes, textos adecuándose al código, (ii) la conmutación del código por parte del discurso retórico y por los discursos ideológicos sin volver evidente el proceso de ignorar que el campo semántico presenta contradicciones, (iii) la interpretación de textos mediante procesos inferenciales de hipercodificación, hipocodificación y extracodificación, entre otros asuntos (Eco, *Tratado*).

<sup>18</sup> Eco (*Signo*, 35), citando a Morris (27-28), define *signo* del modo siguiente: “Algo es un signo solo (sic) porque un intérprete lo interpreta posiblemente como signo de algo... por tanto, la semiótica no tiene nada que ver con el estudio de un tipo de objeto particular, sino con los objetos comunes en la medida en que (y solo [sic] en la medida en que) participan en la semiosis.”

Universidad. Esta idea es difícil de justificar porque exige sostener que el autor modelo era ingenuo, es decir, que creía sinceramente que podía (perlocutivamente) modificar las creencias y la conducta de ese destinatario. Aunque los lectores de Vitoria no lo reconozcan explícitamente, la tesis del análisis político es débil porque al resaltar que estamos frente un acto de habla argumentativo dirigido al rey o a los funcionarios de imperio y olvida que ese acto resultó desafortunado, pues nada cambió en la política del Imperio inmediatamente después de la *Relectio*. Además, este modo de leer la *Relectio* no puede explicar por qué un acto de habla directo de esa osadía dejó como únicas consecuencias historiográficamente pesquisables un intercambio de cartas.

Creemos que es sensato leer la *Relectio* como un acto de habla indirecto (Searle). Evitamos así explicar el infortunio del acto de habla, la ingenuidad del autor modelo y la ausencia de represalias por parte del emperador frente al desenfado de Vitoria. La actividad cooperativa del lector en este modo de leer la *Relectio* exige distinguir un significado denotativo, primario o de 'primera línea' (el análisis político) y un significado connotativo, secundario o de 'segunda línea' que se expresa a través de un acto de habla afortunado. Evidentemente esto implica considerar que la *Relectio* es una red de signos y significados que se entreteteje y que permite aprehender los significados denotados y connotados.

El modo de leer la *Relectio* que proponemos postula que el destinatario principal del texto es la comunidad universitaria salmantina y por ello los significados connotados tienen que ver con la vigencia de un cierto modo de comprender la teología como ciencia. Esto significa que el lector modelo de la *Relectio* es un miembro de dicha comunidad que conoce sus tensiones y disputas y que puede decidir que el texto significa (connotativamente). Ese lector sabe de la superioridad científica de la teología tomista, del poder académico de los dominicos y del mismo Vitoria (Díez). Así, los problemas teológicos de la *Relectio* son solo una excusa para exhibir las capacidades explicativas y justificativas de la teología tomista y mostrar por omisión las insuficiencias de teología dogmática dominante.

Una primera evidencia respecto de la plausibilidad de este ejercicio semiótico de lectura la presenta la biografía académica de Vitoria que hemos presentado en la primera parte de este trabajo. Es indudable que una de las preocupaciones permanentes de Vitoria es el trabajo universitario en términos de posicionar el tomismo en Salamanca. Para lograr este objetivo Vitoria despliega una estrategia compleja: a) influye en las designaciones de los académicos en las cátedras de la Facultad y en el convento, b) introduce la *Summa* en su cátedra de forma antirreglamentaria, c) desarrolla todas sus *Relectiones* sobre la relación entre el individuo y el poder usando herramientas tomistas y, finalmente, c) interviene en la modificación de los estatutos de la universidad en 1538 consiguiendo una causal excepcional para derrotar la hegemonía de las Sentencias de Pedro Lombardo. Una segunda evidencia es el hecho que Vitoria fuese criticado por sus colegas de la Facultad de Derecho Canónico y Leyes por ocuparse de asuntos no vinculados directamente con la teología (Pereña; Langella). Así, queda acreditada la persistencia de Vitoria en intervenir

en asuntos que sus contemporáneos no consideraban parte de las ocupaciones de un teólogo. Solo con el paso del tiempo fueron los juristas quienes usaron las ideas de Vitoria para condenar el poder absoluto del rey y fundar la intervención de España en América (Pereña, 59). Una tercera evidencia importante la encontramos en palabras del mismo Vitoria, quien señala que la autoridad del monarca en las Indias “no pertenece a los juristas, al menos exclusivamente. Porque aquellos bárbaros no están sometidos al derecho positivo, y por tanto sus cosas no deben ser examinadas por la leyes humanas sino por la divinas” (Vitoria, *Relectio*, 11). Finalmente, una cuarta evidencia es la poca importancia que dio el Emperador a la *Relectio de Indis*. Más allá de un ir y venir de epístolas, con posterioridad a la *Relectio* Vitoria continuo siendo consultado acerca de asuntos de interés para el Imperio.

Estas cuatro evidencias permiten leer la *Relectio* como un ejercicio retórico que ejecuta un acto académico extraordinario: instalar en la universidad y en su entorno intelectual la necesidad de sostener un modo de entender la Teología como ciencia y un modo enseñarla mediante la *Summa*, aun cuando los estatutos universitarios no la consideraran como libro de estudio y muchos académicos de varias facultades resistiesen el avance del tomismo.

### C. HERRAMIENTAS PARA UNA LECTURA SEMIÓTICA DE LA *RELECTIO*

Usando un concepto de Skinner (68) Vitoria puede ser calificado de un ‘ideólogo innovador’ porque su tarea principal fue legitimar una forma de comportamiento social que era considerado dudoso de manera generalizada dentro de la comunidad universitaria. El acto argumentativo de Vitoria en la *Relectio* es entonces innovador en dos planos: el de análisis político y el de actividad científica. En el primer plano la *Relectio* es una reflexión teológico-política que se concentró en un problema cuyo eje es la dignidad humana y el bien común: la cuestión de los títulos que justifican el dominio del Imperio español sobre la América. En este plano es claro que el trabajo de Vitoria, fue orientado a responder a las preocupaciones sociales usando un discurso teológico de corte práctico, proponiendo o consolidando una vía nueva, con una metodología propia (basada en el Aquinate), que va determinando un saber y una ciencia independientes<sup>19</sup>. En el segundo plano, Vitoria defiende una idea sobre el trabajo teológico como vinculado a todos los problemas humanos: al teólogo nada le resulta ajeno. No solo los que dicen una referencia directa a la fe y su formulación sistemática, sino también a todos aquellos que afectan a los hombres en su vida cotidiana (Barrientos, 762-763; Belda, *La escuela*, 353-365; Langella).

---

<sup>19</sup> Vitoria es sensible a los problemas sociales y, en este sentido, su trabajo académico no solo renovó la forma en que se entendía la II-II<sup>ae</sup> de Santo Tomás, especialmente las qq. 57 a 88, sino que les permitió construir textos atrayentes para un auditorio de legos en teología y desembocó en la participación de su discípulo Soto en el Concilio de Trento, logrando así que la escolástica recupere un lugar destacado en la reflexión de los problemas del mundo.

La teoría de Eco presenta dos niveles de cooperación del lector (Eco, *Lector*): el nivel de la expresión y el de contenido. En el nivel de expresión se distinguen los códigos y sub-códigos de las circunstancias de la enunciación. En el plano de la expresión es importante destacar que Vitoria no construyó un vocabulario teológico nuevo y que tampoco resignificó el vocabulario ya existente modificando los criterios de aplicación de los conceptos de la *Summa*. La estrategia general de expresión de la innovación ideológica que usó Vitoria en el plano académico fue aplicar una red conceptual existente a un problema no tratado. Así, semióticamente se puede afirmar que el razonamiento de la *Relectio* se convierte en un signo por *reproducción* de la aplicación de la teología tomista a un problema concreto y es un signo por *ostensión* de la capacidad científica de esta teología (Eco, *Tratado*, 332). Luego, es obvio que siendo la *Relectio* un texto que fue leído se ha perdido mucha información extralingüística y que lo que queda es una *estilización*, es decir, un conjunto de funitivos de un plano de expresión que se han convencionalizado formando un género discursivo o tipo textual (Eco, *Tratado*, 338)<sup>20</sup>.

En el nivel de contenido, la teoría de Eco reconoce estructuras intencionales y estructuras extensionales. En razón de que los niveles de cooperación textual de la teoría de Eco son bastante complejos y, como afirma el propio autor, ellos pueden ser expandidos (a textos no narrativos) y reducidos según las necesidades del análisis (Eco, *Lector*, 101-102) hemos decidido simplificar el modelo de cooperación textual y concentrarnos solo en dos estructuras: el *topic* y la isotopía porque creemos que ahí hay pistas útiles para releer la *Relectio* no solo como un texto de análisis político.

El *topic* en la teoría de Eco es una categoría pragmática (metatextual) que responde a la pregunta ¿De qué se habla? y la isotopía es una categoría semántica que es un nivel de coherencia interpretativa que permite un trayecto uniforme de lectura (Eco, *Lector*, 131). Para Eco el *topic* como movimiento pragmático conduce a las isotopías y, entonces, una deficiente configuración de los asuntos sobre los que trata un texto (una mala formulación del *topic*) conlleva irremediablemente a un reconocimiento insatisfactorio de las propiedades semánticas del texto (144). Un acto de habla indirecto nos conduce a dos *topic*; uno denotado y otro connotado. Ambos *topic* controlan el proceso de semiosis fijando cuáles son hipótesis posibles de lectura. El problema, tal como lo destaca Eco (*Lector in fábula*), es cómo la *Relectio* conduce al Lector Modelo a formular los *topic*. No hay una única forma de inferir los *topic* y siempre las hipótesis (los modos de leer) deben estar sustentados en evidencias y ser susceptibles de ser falseados.

Una de las formas de falsear el *topic* es la construcción de isotopías. Simplificando el modelo de análisis de Eco podemos afirmar que la *Relectio* es un caso de “isotopía narrativa no vinculada con una disyunción isotópica discursiva que

---

<sup>20</sup> Un problema menos obvio es el análisis intertextual de la *Relectio de Indis* con las *Relecciones* que la precedieron y con la *Relectio de Magia* que le sucedió. No hemos encontrado investigaciones sobre este problema.

de todas maneras genera historias complementarias” (Eco, *Lector*, 141). Esto significa que en el texto hay un juego semántico que atribuye a los mismos individuos (los conceptos de la *Summa* y los hechos políticos analizados) diferentes propiedades E-necesarias y, entonces, el texto proyecta dos mundos posibles a partir de un mismo conjunto de signos. Hay una relación de implicación y de complementariedad (y no de disyunción) entre los significados connotados y los denotados. Así, el Lector Modelo no debe elegir entre dos alternativas excluyentes de lectura, sino que debe decidir un modo preferencial de leer el texto y estar atento porque que ambas lecturas se refuerzan mutuamente (Eco, *Lector*, 141).

El autor modelo es una estrategia textual para el autor empírico y una hipótesis interpretativa que, junto con el lector modelo, le sirve al lector empírico para actualizar el máximo contenido potencial del texto (Eco, *Lector*). El autor modelo es uno solo y su función es unificar los mundos posibles del texto y los actos enunciativos del argumentador (equivalente al narrador en los textos) y le da textura de argumentación al texto. Es el autor empírico quien actúa estratégicamente y construye un autor modelo que se manifiesta en el texto. El argumentatario es un contradictor textual a quien se le presenta el punto de vista y las razones que lo sustentan. El lector empírico en cambio, es un académico de Salamanca que, en 1539 escucha la *Relectio*. El lector modelo es un conjunto de condiciones de felicidad que deben satisfacerse para que el contenido potencial del texto se actualice plenamente (Eco, *Lector*)<sup>21</sup>.

El lector modelo es un conjunto de condiciones de felicidad que permite sacar el máximo provecho al texto, porque posibilita actualizar el máximo contenido semántico y entender el texto como un todo coherente. El texto puede prever un lector modelo capaz de realizar muchas (o virtualmente infinitas) apuestas sobre el autor modelo. Esas conjeturas dependen de la enciclopedia con la que se lee el texto. La enciclopedia “es una hipótesis regulativa sobre cuya base –en la interpretación de un texto (ya se trate de una conversación en la esquina o de la Biblia– el destinatario decide construir un fragmento de enciclopedia concreta que le permita asignar al texto o al emisor una serie de competencias semánticas” (Eco, *Semiótica*, 134). Esta hipótesis controla la relación “dialéctica entre la intención del lector y la intención del texto [...] y convierte en radicalmente inútil la noción de intención del autor empírico” (Eco, *Interpretación*, 78). La figura del argumentatario no coincide, necesariamente, con el lector modelo ni con el lector empírico. La coincidencia es accidental y virtual porque un lector empírico podría

---

<sup>21</sup> Sobre este punto Eco sostiene: “Un texto es un dispositivo concebido con el fin de producir un lector modelo. Repito que este lector no es el único que hace la ‘única’ conjetura ‘correcta’. Un texto puede prever un lector con derecho a intentar infinitas conjeturas. El lector empírico es solo un actor que hace conjeturas sobre la clase de lector modelo postulado por el texto. Puesto que la intención del texto es básicamente producir un lector modelo capaz de hacer conjeturas sobre él, la iniciativa del lector modelo consiste en imaginar un autor modelo que no es el empírico y que, en última instancia, coincide con la intención del texto. Así, más que un parámetro para usar con el fin de validar la interpretación, el texto es un objeto que la interpretación construye en el curso del esfuerzo circular de validarse así mismo sobre la base de lo que construye como resultado. No me avergüenzo de admitir que con esto estoy definiendo el viejo y aún válido *círculo hermenéutico*” (Eco, *Interpretación*, 77).

construir una conjetura de lector modelo capaz de coincidir con el argumentatario a condición de que supiese tanto como el mismo argumentador sobre el mundo en que él vive y sobre lo que va a suceder. Debido a que el lector modelo es una conjetura provocada por la *intentio operis* cuya función es instrumental: ese el lector modelo debe ser capaz de imaginar un autor modelo que coincida con la *intentio operis* (*Lector in fábula*). Hay un *continuum* de lectores modelo o de lecturas modelo que es paralela al *continuum* de *intentio operis*. Este *continuum* topológico no aplica a la figura del argumentatario, el cual se organiza tipológicamente en caso de existir más de uno. Así, no es posible asumir que la figura de lector modelo coincide siempre y en todos los casos con la de argumentatario.

Ya que el lector modelo es una conjetura del Lector Empírico dependiente del *continuum* de *intentio operis*, la figura del narratario cumple la función de aumentar las posibilidades de acertar en esa apuesta en la medida en que el argumentatario organiza la argumentación; caracteriza al argumentador; resalta las tomas de posición entre otras funciones. En otras palabras, el Lector Empírico que coopera es capaz de construir un lector modelo capaz de acercarse al argumentatario (aunque no pueda representarlo completamente) y de formular un Autor Modelo que coincide con la *intentio operis*.

#### D. USO E INTERPRETACIÓN DE LA *RELECTIO*

Según la terminología de Umberto Eco interpretar un texto es “la actualización semántica de lo que el texto, como estrategia, quiere decir con la cooperación de su Lector Modelo” (*Lector*, 252). De este modo interpretar un texto es un ejercicio en cuya virtud un lector empírico intenta encarnar al *lector modelo* del texto. En cambio, *usar* un texto es leerlo buscando los significados que le interesan al lector empírico como estímulos para la especulación filosófica (Eco, *Lector*, 89).

Según Eco un texto es un artificio que tiene por finalidad construir un Autor Modelo y un Lector Modelo como estrategias textuales (*Lector in fábula*). El lector empírico debe satisfacer estas estrategias a través de la cooperación textual para actualizar todo el contenido potencial del texto. En palabras simples: para interpretar el texto. El Autor Modelo y su correlativo Lector Modelo son modelos regulativos que configuran la *intentio operis* porque conocen toda la enciclopedia de saberes que es necesario dominar para actualizar todo el contenido del texto. Así, la labor interpretativa del lector empírico consiste en usar conjeturas para delinear estas figuras (Eco, *Lector*, 90). Luego, la *intentio operis* es el baremo que permite evaluar la *intentio lectoris*, es decir, la competencia del lector empírico para acertar en la configuración de un Autor y Lector modelos.

Estas ideas nos permiten justificar la tesis que defiende este trabajo. La lectura filosófica de la *Relectio* es un caso de uso de textos que se realiza con el propósito de reflexión filosófica. A nuestro juicio tal ejercicio confunde la *intentio lectoris* (el propósito especulativo del lector empírico) con la *intentio operis* (los objetivos de la *Relectio*) y atribuye una *intentio auctoris* ingenua al Vitoria biográfico lo que conlleva una pobre configuración del Autor Modelo y del Lector Modelo. Este ejercicio de usar la *Relectio*



con fines filosóficos puede ser interesante, pero pierde de vista que el Vitoria modelo es diferente al sujeto de la enunciación y que el Lector Modelo es también diferente al receptor empírico del mensaje.

### III. CONCLUSIONES: RELEYENDO LA *RELECTIO*

En un ensayo titulado ‘¿Para quién se escribe? (la estantería hipotética)’ Ítalo Calvino nos recomienda que “la literatura debe presuponer un público más culto, más culto incluso que el escritor” (*Para quien se escribe*, 191). Esta recomendación es extensible a cualquier trabajo semiótico o de análisis del discurso. El análisis de los textos –sobre todo de los textos especializados– debe suponer que el autor ha doblado la apuesta al fijar su público lector. Esto es doblemente importante cuando enfrentamos a una de las relectio de Vitoria, porque ellas siempre son siempre relecturas de un clásico: la *Summa Theologiae*. En cada una de sus *Relectiones* Vitoria releyó este clásico separando su interpretación (*intentio lectoris*) de la literalidad de la *Summa* (*intentio operis*), llegando a recomendar al intérprete que desconfíe de las palabras del Aquinate para concentrarse en usar las herramientas conceptuales (teológicas y filosóficas) en la resolución de sus propios intereses especulativos (Langella; Lamacchia). En este sentido, el trabajo de Vitoria dio inicio un modo de comprender y de hacer Teología que enfatizó una relectura pragmática de la *Summa* y una lectura teológica (*theological reading*) del contexto: todos los problemas sociales, incluyendo los jurídicos podían (y debían) ser analizados usando conceptos teológicos.

El trabajo de Vitoria fue difundido a través de sus *Relectiones* en lugar de sus obras principales hasta la década del treinta del siglo XX. Este infortunio editorial permite entender por qué las *Relectiones* –textos de segundo orden ubicados en su contexto de producción–, han sido leídas en términos estrictamente conceptuales. A nuestro juicio, Vitoria expresaba su proyecto teológico en textos de análisis político (las *Relectiones*) debido a las restricciones institucionales de la universidad y porque su acción no tenía objetivos políticos inmediatos, es decir, no pretendía modificar las prácticas sociales cuestionadas. El objetivo principal del trabajo de Vitoria era mucho menos ambicioso: influir en el modo de enseñar la Teología en la Universidad de Salamanca<sup>22</sup>. Así, en la *Relectio de Indis* la *intentio auctoris* de las *Relectiones* está connotada bajo la *intentio operis*, porque la relectio es un acto de habla indirecto. Este modo de releer la obra de Vitoria invierte la forma tradicional de interpretar el trabajo del profesor salmantino, ya que enfatiza la existencia de una ‘*discontinuidad*’ entre lo que dice y hace la relectio al sostener que el análisis político realizado por Vitoria tiene un valor instrumental.

---

<sup>22</sup> La influencia de John Mair, John Fisher, Josse Clichtowe, Jacques Lefevre d’Étapes, Johannes Eck es significativa en el trabajo de Vitoria porque le permiten ampliar el horizonte interpretativo del comentario de la *Summa* hacia un humanismo religioso y moral, de igual manera que hacia el campo jurídico. Así, lo demuestra el hecho que Vitoria se detuviese a comentar la *I-II<sup>ae</sup>* y la *II-II<sup>ae</sup>* donde la argumentación es típicamente práctica y jurídica (Rodríguez-San Pedro y Polo Rodríguez, *Historia*, 261-263).

Para fundar esta forma de releer la *Relectio* hemos analizado fragmentos del contexto de producción del texto; fijado las características de los textos de análisis político y propuesto que el autor y el lector modelos de la *Relectio de Indis* son miembros del claustro de Salamanca, pues ellos eran quienes contaban con la enciclopedia necesaria para comprender que la fuerza ilocucionaria y perlocucionaria del texto. La *Relectio de Indis* no se dirigía de modo preferente ni al rey ni a los funcionarios del imperio, sino que las autoridades universitarias. De acuerdo con estas ideas, nuestra hipótesis de interpretación de la *Relectio de Indis* reduce el desajuste entre la intención tradicionalmente atribuida a su autor y la inexistencia de efectos en la política del imperio español. Tal desajuste es explicado como una estrategia retórica provocada por el mismo Vitoria para mejorar la capacidad persuasiva de su argumentación y potenciar el efecto perlocutivo dentro de la comunidad salmantina.

Esta interpretación de la obra de Vitoria tiene dos ventajas: es caritativa en la medida en que considera que ella es parcialmente exitosa a partir de 1538, un año antes de la *Relectio de Indis*, fecha en la cual se modificaron los estatutos universitarios y, en segundo lugar, no necesita rechazar la tesis que afirma que la *Relectio de Indis* es un texto que comunica un mensaje que cuestiona el poder del Imperio Español. *A contrario*, se basta con complejizar esa tesis sosteniendo que ese mensaje es parte de una estrategia argumentativa más amplia para persuadir al lector modelo sobre la idoneidad del saber teológico para proveer de una respuesta a la incertidumbre social de la España del siglo XVI.

Universidad Alberto Hurtado\*  
Universidad Diego Portales  
Cienfuegos 41, Santiago Centro (Chile)  
aguero.claudio@gmail.com

Universidad Alberto Hurtado\*\*  
Cienfuegos 41, Santiago Centro (Chile)  
gustavo.poblete.espindola@gmail.com

Universidad Austral de Chile\*\*\*  
Programa de Doctorado en Ciencias Humanas  
Campus Isla Teja, Valdivia (Chile)  
ceciliagarciapetit@gmail.com

#### OBRAS CITADAS

AUSA. *Libro de Claustros 1549-1550*, lib. 19, folio 82.

Barrientos García, José. “La teología siglos, XVI-XVII”, en Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. *Historia de la Universidad de Salamanca, Volumen III.1: saberes y confluencias*. Ediciones Universidad de Salamanca (2006): 203-250.

- “La escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres”, en *La ciudad de Dios*, N° 208 (1995): 762-763.
- Belda Plans, Juan. “Teología práctica y escuela de Salamanca en el siglo XVI”, en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 30, 2003:461-490.
- *La escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid: BAC Maior, 2000.
- Beltrán de Heredia, Vicente. “Accidentada y efímera aparición del nominalismo en Salamanca”, en *Miscelánea*, t. I, Salamanca, 1972.
- *Los manuscritos del maestro fray Francisco de Vitoria. O.P.: estudio crítico de introducción a sus Lecturas y Relecciones*. Madrid-Valencia: Tipografía moderna, 1928.
- Brufau Prats, J. “La escuela de Salamanca ante el descubrimiento del nuevo mundo, Salamanca: Editorial San Esteban, 1988.
- Calvino, Italo. “¿Para quién se escribe? (la estantería hipotética)”, en *Punto y aparte. Ensayos sobre literatura y sociedad*, Madrid: Siruela, 2013: 188-193.
- “Por qué leer los clásicos”, en *Por qué leer los clásicos*, Barcelona: Tusquets, 1991:13-20.
- Castilla Urbano, Francisco. “Vitoria una biografía de sus ideas políticas y religiosas”, en Ares, Berta; Bustamante, Jesús, Castilla, Francisco y del Pino, Fermín *Humanismo y visión del otro en la España moderna: cuatro estudios*. Madrid: CSIC, 1993.
- *El pensamiento de Francisco de Vitoria: filosofía política e indio americano*. Barcelona: Anthropos, 1992.
- De Vitoria, Francisco. *Relectio de Indis; o Libertad de los indios*, Madrid: Editor Luciano Pereña / CSIC, 1967.
- “De potestate civili, 1528”, en Urdanoz, Teófilo. *Obras de Francisco de Vitoria: Relecciones teológicas*, Madrid: BAC, 1960.
- “*Commentarios a la II-II<sup>ae</sup>*”, t. I, *De fide et spe*, Salamanca, 1932.
- Díez Torres, Julián. “Los marañones y la polémica de la conquista: retórica e ideas políticas en la carta de Lope de Aguirre a Felipe II”, en *Revista Alpha*, N° 33, 2011: 201-214.
- Eco, Umberto. *Tratado de semiótica general*. Barcelona: Lumen, 2000.
- *Los límites de la interpretación*. Barcelona: Lumen, 2000.
- *Lector in fabula. La cooperación interpretativa en el texto narrativo*. Buenos Aires: Lumen, 2000 [1979].
- *Interpretación y sobreinterpretación*. Barcelona: Lumen, 1997.
- *Signo*. Colombia: Grupo editor quinto centenario, 1994.
- *Semiótica y filosofía del lenguaje*. Barcelona: Lumen, 1984.
- Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca [1538], en Enrique Esperabé Arteaga. *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca. I. La Universidad de Salamanca y los reyes*, Salamanca: Francisco Nuñez Izquierdo, 1914.

- Lamacchia, Ada. “Francisco de Vitoria e l’innovazione moderna del Diritto delle Genti. Introduzione storico-filosofica” en Francisco de Vitoria, *Relectio de Indis*, Bari: Levante, 1996.
- Langella, Simona. “Apuntes sobre el concepto de teología en Francisco de Vitoria” en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, vol. 30 (2003): 277-290.
- Melquiades Andrés. “Facultades de teología, planes de estudio y proyecto de hombre”, en *Scripta Theologica*, 12, (1980)1: 161-169.
- Morris, Charles. *Fundamentos de la teoría de los signos*. Barcelona: Paidós, 1985.
- Muñoz Alfonso. *Ora pro nobis*. Madrid: Encuentro, 2006.
- Muñoz, Delgado Vicente. “Lógica, ciencia y humanismo en la renovación teológica de Vitoria y Cano”, en *Revista Española de Teología*, 38 (1978): 205-271.
- Parodi, Giovanni; Venegas, René; Ibáñez y Gutiérrez, Rosa María. “Géneros del discurso en el Corpus PUCV-2006: Criterios, definiciones y ejemplos”. En Parodi, Giovanni (ed.). *Géneros Académicos y géneros profesionales: accesos discursivos para saber y hacer*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2008: 39-75.
- Pena González, Miguel Anxo. “La universidad de Salamanca y el control de la teología a través de la Summa (siglos XVI-XVII)”. *Salmanticensis*, 57 (2010): 53-86.
- “La(s) Escuela(s) de Salamanca. Proyecciones y contextos históricos”, en *Universidades Hispánicas: colegios y conventos universitarios en la edad moderna (II)*. *Miscelánea Alfonso IX*, 2009, Colección Aquilafuente N° 165, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010: 185-240.
- “Estudio Introductorio. La ‘Escuela de Salamanca’: un contexto singular”, en Borobio, Dionisio. *Unción de enfermos, orden y matrimonio en Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*. Salamanca: Universidad Pontificia Salamanca, 2008: 11-50.
- “Aproximación histórica al concepto de ‘Escuela de Salamanca’”, *Salmanticensis* 52, ediciones de la Universidad de Salamanca, 2005: 69-119.
- Pereña, Luciano. *La escuela de salamanca. Proceso a la conquista de América*. Salamanca: caja de Ahorros Monte de Piedad de Salamanca, 1986.
- Peset, Mariano y Alonso, María Paz. “Las facultades de leyes”, en Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. *Historia de la Universidad de Salamanca, Volumen III.1: saberes y confluencias*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006: 21-74.
- Pozo, Cándido. *La teoría del progreso dogmático en los teólogos de la Escuela de Salamanca*. Madrid: CSIC, 1959.
- Prieto, Fernando. “Filosofía, pensamiento e ideas políticas, ensayo de clarificación terminológica”. en *Revista de Estudios Políticos* 63, enero-marzo, (1989).
- Ramírez González, Clara I. *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Corporación académica y poderes eclesiásticos*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- *Grupos de poder clerical en las Universidades Hispánicas. I. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*. Ciudad de México: UNAM, 2001.

- Rivera de Ventosa, Enrique. “Derechos Humanos en Francisco de Vitoria: ¿naturales o personales?”, en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 20 (1993): 201-203.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. “Prólogo”, en Jesús María García Añoveros. *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al orbe católico*, Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 2009.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis y Juan Luis Polo Rodríguez, *Historia de la Universidad de Salamanca, III. 1. Saberes y confluencias*, Salamanca: Ediciones Universidad de la Salamanca, 2006.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, et al (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. I. Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- Searle, John. “Una taxonomía de los actos ilocucionarios”, en Valdés, L. (edit.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, 1991: 431 -476.
- Simón Rey, Daniel. “Las cátedras de la facultad de teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII”. *Salmanticensis*, vol. 12, N° 1 (1965): 109-164.
- Skinner, Quentin. *Vision of Politics, Regarding method*, Vol.1 Cambridge: University Press, 2002: 4-44.